

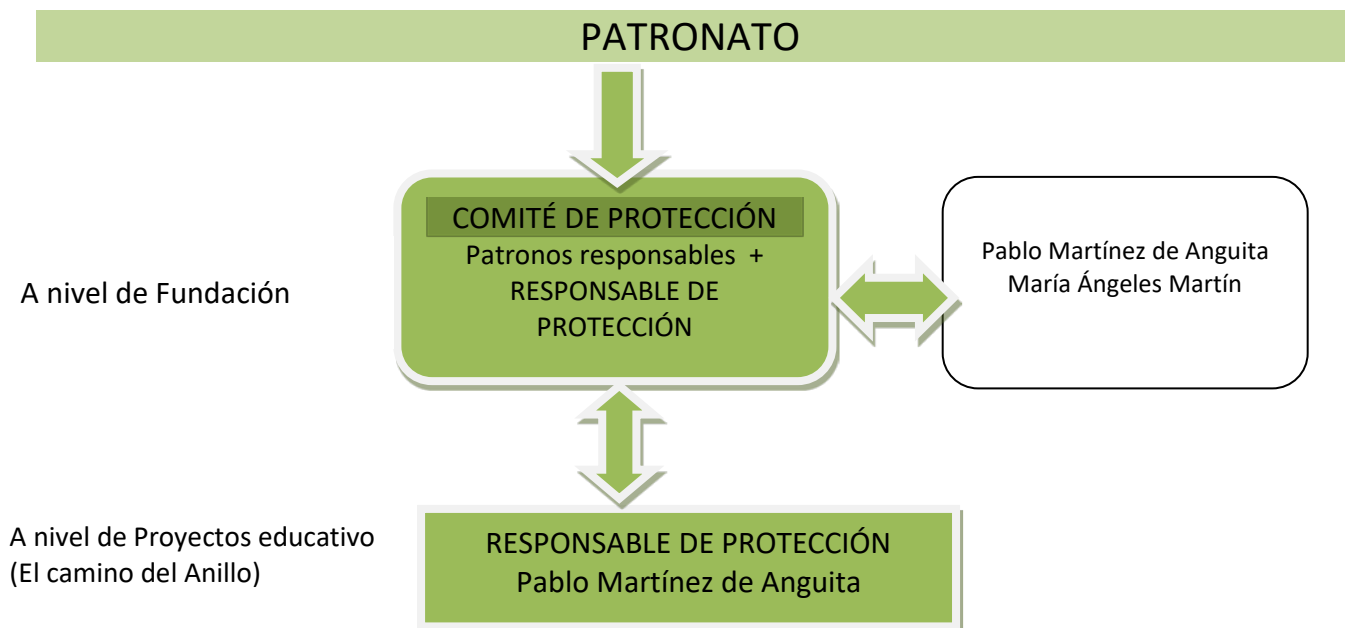


Certificado de designación de los miembros del Comité de Protección y Buen trato de la Fundación Laudato Sí

El Patronato de la Fundación Laudato Si aprobó en su reunión constitutiva de 7 de Junio de 2019, en relación al proceso de construcción del Sistema de Protección Interno (SdPi), el nombramiento del Comité de Protección y Buen Trato de la Fundación Laudato Si formado por los siguientes patronos

- María Ángeles Martín (patrona)
- Pablo Martínez de Anguita (director de la fundación).

además de Doña Paz Olivares como Delegada de protección de Niños, niñas y adolescentes y personas en riesgo de vulnerabilidad, con las responsabilidades que se detallan en el anexo I. Y en cumplimiento del requisito de publicidad inherente al sistema de protección de la infancia, se aprueba la difusión del contenido del presente de acuerdo al siguiente esquema:



ANEXO I Funciones del Responsable de Protección de NNA-PsV.

EL comité de protección y buen trato para los NNA-PrV¹, será reportado periódicamente por el responsable de protección de NNA-PrV ayudará, aconsejará y dará apoyo y los recursos el responsable en su función de:

1. Garantizar que las medidas de protección están integradas en toda la entidad y sus proyectos
2. Será un agente informado con quien poder compartir o comentar, por parte de cualquier miembro de la fundación y proyectos los asuntos, dudas o asesoramiento vinculados a la protección de NNA-PsV.
3. Garantizar que todos los aspectos derivados de la Política de Protección (PdP) y Código de Conducta (CdC) sean aplicados adecuadamente en sus áreas de competencia y responsabilidad.
4. Garantizar que todos los miembros del personal contratado o voluntario comprenden el alcance y firman a título personal de la PdP y el CdC, siendo archivadas en su expediente personal, reciban formación sobre protección en función de sus actividades y responsabilidades dentro de la entidad tanto al inicio de su colaboración con la entidad como periódicamente.
5. Garantizar que todas las instituciones que participen en las actividades de la Fundación Laudato Si sean informadas, comprendan el alcance y se les invite a adherirse a la PdP y al CdC. En especial, los visitantes y colaboradores (esporádicos o no) deben ser informados, comprender el alcance y suscribir la PdP y el CdC. En el caso de los visitantes esporádicos, su compromiso puede gestionarse a través de la entrega de un documento informativo al tiempo que están acompañados durante su visita.
6. Garantizar que todas las actuaciones desarrolladas por la entidad se desarrollan conforme a la PdP y al CdC, son adaptadas a la realidad local, cumplen con el marco normativo local,
7. Garantizar respecto a la PdP y al CdC y en caso que fuese pertinente, su traducción a los idiomas nativos de los alumnos/as y sus familias, su adaptación a los distintos perfiles de alumnos/as y sus familias, y su comprensión por parte de los distintos perfiles de alumnos/as y sus familias.
- 8.- Garantizar respecto a las situaciones reales y/o potenciales de violencia contra la infancia y/o personas en situación de vulnerabilidad que tanto las personas que realizan consultas, notifican, que son víctimas o agresores reciben la adecuada información, asesoramiento, atención y apoyo, y que todos ellos reciben la protección necesaria, incluyendo su anonimato en el caso de personas que precisan asesoramiento, sean notificantes o víctimas. La identidad de los potenciales agresores se gestionará con la discreción posible hasta que no se demuestre su responsabilidad. Todo lo anterior, sin menoscabo de que la entidad lleve a cabo las actuaciones que considere pertinentes (como puede ser la suspensión temporal o el cambio de puesto de trabajo, entre otras).

¹ NNA-PrV: niños, niñas adolescentes y personas en riesgo de vulnerabilidad